

631116

Revista Chilena de Derecho, Vol. 27 N° 1, pp. 195-199 (2000), Sección Bibliografía.

Los regímenes matrimoniales en Chile. Cuadernos de Extensión, Universidad de los Andes, Hernán Corral, Editor, 253 págs, 1998.

El derecho de familia, a diferencia del civil patrimonial, está en constante evolución y sus normas continuamente se van adaptando a la cambiante realidad social y cultural. Una particularidad que lo distingue de las otras ramas del derecho es que no es autónomamente neutro. Por lo mismo, la crítica al derecho vigente o se circumscribe solo a lo meramente normativo, sino también al plano moral, perspectiva que siempre debe tenerse en cuenta al intentar reformarlo. Quizá lo más complejo dentro del derecho de familia es el derecho patrimonial matrimonial. Esta parte de él resulta de enorme trascendencia ya que es imposible realizar un estudio de títulos o constituir una sociedad sin tener en vista sus normas. El libro comentado se compone de tres estudios de derecho comparado, tres ensayos sobre instituciones de derecho patrimonial familiar y dos monografías acerca de tipos específicos sobre regímenes de bienes del matrimonio. Muchos de los tipos de análisis dicen relación con la reforma de la Ley 19.335 (bienes familiares o participación en los gananciales) sin considerar la reciente modificación de la Ley 19.335, aunque ella solo reformó tangencialmente aspectos de derecho patrimonial familiar (como, por ejemplo, la eliminación de la porción cónyugal). Dentro de los estudios de derecho comparado, Bruce Caparros analiza la evolución y las principales características de los "Sistemas Económicos-Matrimoniales en los Ordenamientos Jurídicos Canadienses". El autor destaca que Canadá es un Estado federal, bilingüe y bjurídico: derecho continental en Quebec y Common Law en el resto. La existencia de normas federales y locales y de dos sistemas jurídicos se proyecta en un intrincado sistema de regímenes matrimoniales. En este artículo se examina también la evolución de los distintos regímenes en las etapas pre y post divorcistas, subrayando que con la incorporación del divorcio se tiene más en cuenta la disolución del matrimonio que la comunidad de vida que necesariamente deben considerar los distintos regímenes. Hace una interesante reflexión acerca de la influencia reciproca entre el Common Law y el derecho continental en la creación y desarrollo del derecho de familia canadiense, para terminar con una larga síntesis de los distintos regímenes matrimoniales y sus características. También hay un sintético y ameno estudio sobre el "Régimen de Bienes del Matrimonio en el Ordenamiento Jurídico Argentino"

escrito por Jorge Mazzinghi, quien comienza señalando que todo régimen de bienes matrimonial debe ser una proyección de la comunidad de intereses que debe existir en todo matrimonio. Muchas veces la tendencia a la igualitización entre marido y mujer ha sido en desmedro de esa unidad. Según el autor, la pretendida "discriminación" en contra de la mujer no se debe a una inferioridad social o biológica sino a razones históricas y sociológicas destinadas a obtener la necesaria "comunidad de vida del matrimonio". Despues de señalar las principales características del sistema argentino, reflexiona sobre el carácter precario que tienen los regímenes patrimoniales hoy en día con la introducción del divorcio. Eduardo Serrano aborda el tema de la "Reforma del Régimen Económico del Matrimonio de 1981 y la Protección de la Vivienda Familiar en España", antecedente de la chilena legislación en relación con los bienes familiares y el régimen de participación en los gananciales. Inicia su análisis con los principios que inspiraron la introducción del régimen de participación y de la vivienda familiar en España, remarcando que se trata de un "régimen primario" constituido por normas inspiradoras aplicables a cualquier sistema patrimonial matrimonial. Este "régimen primario" se aplica fundamentalmente al caso de ruptura de la convivencia y tiende a proteger el hogar familiar. Finaliza su artículo analizando la suerte que corre la vivienda familiar cuando se divuelven los distintos regímenes de bienes del matrimonio.

Este libro contempla también artículos centrados en el derecho chileno. Alvaro Pizarro hace un "Análisis Jurisprudencial sobre la Sociedad Conyugal, Patrimonio Reservado y Separación Convencional". Como introducción, señala que el derecho de familia es una rama compleja y fuente de numerosas controversias. Su estudio contempla varias secciones, examinando primero los hechos, el derecho aplicado por los tribunales y un pequeño comentario. En este artículo tiene el mérito de abordar problemas apenas mencionados en los manuales y libros de texto como la inamovilidad de los regímenes, donde el autor pone énfasis en la protección de los terceros. Ana María Híjar realiza una completa monografía sobre los "Bienes Familiares en la Legislación Chilena". Comienza con una reseña sobre los precedentes de esta institución, sus fundamentos y la discusión parlamentaria de la Ley 19.335. Los

Los régimes matrimoniales en Chile [artículo] Rodrigo Céspedes

Libros y documentos

AUTORÍA

Céspedes, Rodrigo

FECHA DE PUBLICACIÓN

2000

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Los régimes matrimoniales en Chile [artículo] Rodrigo Céspedes

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)